Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2011/C 357/04)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común [1], se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	15.11.2011
Duración	15.11.2011-31.12.2011
Estado miembro	Polonia
Población o grupo de poblaciones	HER/3D25.; HER/3D26.; HER/3D27.; HER/3D28.; HER/3D29.; HER/3D32. (HER/3D-R30)
Especie	Arenque (*Clupea harengus*)
Zona	Aguas de la UE de las subdivisiones 25-27, 28.2, 29 y 32
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	—

Enlace a la página web de la decisión del Estado miembro:

http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/index_en.htm

[1] DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.